

Culiacán, Sinaloa a 04 de Mayo de 2018

Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 04 de Mayo de 2018, en la sala de juntas de la Dirección General de CONALEP SINALOA, ubicada en Carretera Culiacán-Imala Km 2, Colonia Los Ángeles, C.P. 80014, Culiacán de Rosales, Sinaloa, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de hasta 424 vales de despensa por medio de monedero electrónico para el personal docente de esta Institución por un equivalente de un importe de \$5,850.00, (son cinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) que a la vez realiza la petición correspondiente de los mismos, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; el Acto fue presidido por el C. José Luis López Miranda, Subcoordinador de Adquisiciones del Colegio de Educación Superior Técnica del Estado de Sinaloa. A continuación se da a conocer el fallo correspondiente de conformidad con el Artículo 46 de la Ley que nos ocupa, que a la letra dice:

El que suscribe, en su carácter de Subcoordinador de Adquisiciones de CONALEP SINALOA en su figura integral de convocante en la Licitación Pública Nacional No. DGC/001/2018, para la adquisición de hasta 424 vales de despensa por medio de monedero electrónico para el personal docente por un equivalente de un importe de \$5,850.00, (son cinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) solicitados por éste mismo Instituto y en conformidad con el Artículo 46 de la Ley anteriormente mencionada me permito emitir el siguiente fallo:

FALLO

I.- El licitante cuyas proposiciones fueron desechadas es TOKA INTERNACIONAL, SAPI, de acuerdo a las siguientes razones:

Legales:

- Ninguna

Técnicas:

- La vigencia de la propuesta es hasta el 31 de Diciembre de 2017, estando presenciando al día de Hoy, el año 2018
- Plantea como vigencia de la tarjeta hasta el día 31 de Mayo de 2019, mientras que por otro lado sostiene que el plástico con saldo tiene una vigencia de cinco años
- Sostiene que el tiempo y el procedimiento para la devolución de saldos en las tarjetas no utilizadas serán por parte de INEJAD y no por parte de CONALEP SINALOA
- De igual manera, en el costo y tiempo de entrega por plástico y dispersión requeridas, hace alusión al INEJAD y no a CONALEP SINALOA

Económicas

- Demanda una comisión del 0.60% sobre el saldo a dispersar.

II.- El licitante cuyas proposiciones resultaron solventes es la empresa SUVEN, S.A de C.V., debido a que no hubo incumplimiento alguno, además de presentar una demanda del 0% sobre el saldo a dispersar.

III.- Se sostiene que el precio por comisión sobre el monto a dispersar de la proposición de la empresa TOKA INTERNACIONAL, SAPI no es aceptable debido a que se encuentra por encima del presentado por la empresa SUVEN S.A de C.V., el cual como se planteó en el punto anterior es del 0%.

IV.- Derivado de los tres puntos anteriormente expuestos, la firma del contrato queda adjudicada a la empresa SUVEN, S.A. DE C.V., considerando tanto las razones técnicas como económicas.

V.- La firma del contrato de la Licitación referida tendrá lugar el día 04 de Mayo del 2018, a las 13.00 horas, en las instalaciones de la sala de juntas de la Dirección General de CONALEP SINALOA, con el domicilio antes señalado.

VI.- La firma de dicho contrato se realizará en nombre del C. Francisco Gonzalo Ruíz Peña, Director de Administración y Finanzas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa. Asimismo, la evaluación de las proposiciones de ambas empresas fueron realizadas por el C. José Luis López Miranda, Subcoordinador de Adquisiciones del mismo Colegio.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los licitantes asistentes, firmada por todos los participantes, ello, en términos del Artículo 47 de la referida Ley.

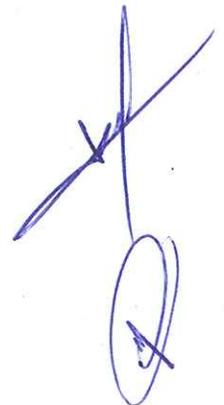
Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección General de CONALEP SINALOA, un ejemplar de la Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 11:50 horas del día 04 de Mayo del 2018.

Esta Acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS PROVEEDORES

Representante	Nombre o Razón Social	Firma
Alma Liliana López Vázquez	SUVEN, S.A de C.V.	No asistió
Christian Gonzalo Carrillo Marroquín	TOKA INTERNACIONAL SAPI, de C.V.	No asistió



POR LA DEPENDENCIA

Representante	Nombre
C. José Luis López Miranda	CONALEP SINALOA
C. Miguel Ángel Picos Villalobos	CONALEP SINALOA

Firma

POR LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA

Representante	Nombre	Firma
C. Jesus Cervero Astorga Félix	Secretaria de Transparencia y Rendición de cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa	Asistió pero se abstuvo de firmar

----- **FIN DEL ACTA** -----